

2025-04-24

## ¿A qué hora se sabe si continúa el Doble Hoy No Circula en CDMX y Edomex?

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.infobae.com/mexico/2025/04/24/a-que-hora-se-sabe-si-continua-el-doble-hoy-no-circula-en-cdmx-y-edomex/>

La Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME) informó que continúa la Fase I de contingencia ambiental atmosférica en el Valle de México y, con ello, las medidas para la reducción de emisiones, como el Doble Hoy No Circula.

Pero ¿a qué hora se sabrá se continúa o suspende la medida en la Ciudad de México (CDMX) y el Estado de México (Edomex)?

Por medio de un comunicado, la CAME explicó que será hasta a las 20:00 horas de este jueves 24 de abril o "antes si las condiciones cambian" cuando se informe la calidad del aire y la evolución de las condiciones meteorológicas prevalecientes. Por lo que también se conocerá si se levanta el Doble Hoy No Circula.

Fue el miércoles 23 de abril cuando la Comisión Ambiental de la Megalópolis informó sobre la activación de la Fase I de contingencia ambiental por ozono en la Zona Metropolitana del Valle de México.

Lo anterior, debido a que se registró una concentración horaria máxima de ozono de 164 ppb en la estación UAM Xochimilco (UAX), ubicada en la Alcaldía del mismo nombre, Ciudad de México.

La medida ha prevalecido hasta la tarde de este jueves 24, ya que se prevé que las condiciones meteorológicas continúen siendo adversas para la dispersión de los contaminantes.

Esto debido a que continúa la influencia del sistema de alta presión que afecta desde hace cuatro días la porción centro del territorio nacional, provocando sobre el Valle de México estabilidad atmosférica de moderada a fuerte y viento débil, además de intensa radiación solar.

Dichas condiciones favorecen la formación del ozono y su acumulación, estimando para el resto de la tarde, calidad del aire en el rango de Mala a Muy Mala para este contaminante.

Tras lo anterior, la CAME dio a conocer que para el jueves se deberán suspender su circulación, en horario de las 05:00 a las 22:00 horas:

- Los vehículos de uso particular con holograma de verificación
- Los vehículos de uso particular con holograma de verificación 1, cuyo último dígito numérico sea 1, 2, 3, 5, 7 y 9.
- Los vehículos de uso particular con holograma de verificación 0 y 00, engomado verde, terminación de placa 1 y 2.
- Las unidades que no porten holograma de verificación, como los vehículos antiguos, de demostración o traslado, nuevos, los que tienen pase turístico, placas foráneas o con placas formadas por letras, les aplica la misma restricción que a los vehículos que portan holograma 2.
- Los taxis con holograma de verificación "00", "0", "1" o "2" que deban dejar de circular de acuerdo a las

disposiciones indicadas en los incisos 1), 2), y 3), les aplicará la restricción a la circulación de las 10:00 a las 22:00 horas.